



TODOS DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Toledo insta al Estado a regular por ley la profesión de Educación Social

También se ha aprobado que se tome en cuenta "la cooperación al desarrollo como parte de las políticas públicas y que se cumpla el compromiso de llegar al 0,7 por 100 del presupuesto total"



Los educadores sociales, en el Pleno del Ayuntamiento de Toledo

TODOS DE ACUERDO Enclm - 18 Mayo 2017 - Toledo

El Ayuntamiento de Toledo ha aprobado hoy una propuesta para instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la aprobación y desarrollo de una Ley de la Profesión de Educación Social para dotar de una regularización a esta actividad, determinar de manera clara sus límites y responsabilidades y combatir el intrusismo. Por otro lado, se ha aprobado que se tome en cuenta “la cooperación al desarrollo como parte de las políticas públicas y que se cumpla el compromiso de llegar al 0,7% del presupuesto total”.

El concejal de Servicios Sociales, **Javier Mateo**, ha sido el encargado de leer la moción, presentada de manera conjunta por los cuatro grupos políticos municipales (PSOE, Ganemos, PP y Ciudadanos), que reconoce “la relevancia que tiene en la actualidad la Educación Social ante las nuevas formas de exclusión y marginación y los conflictos de convivencia de las sociedades actuales”.

La Educación Social “es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas”, reza la propuesta, y posibilita “la incorporación del sujeto” a su entorno social desde diferentes puntos de vista, ampliando “las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social”, se añade en la propuesta.

“Mediador y formativo”

VER 21 FOTOS *Pleno en el Ayuntamiento de Toledo*

La Educación Social “es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas” que suponen la asunción de funciones como la investigación de contextos socioeducativos, generar procesos de enseñanza-aprendizaje, gestionar y dirigir programas, servicios educativos, sociales y culturales o potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

La figura del educador y la educadora social “existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional así como de las funciones asignadas a la misma”, añaden.

Por ello “se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios

Otras noticias

Alarza, principal figura en la presentación de la Copa del Mundo de Madrid

Efe - 18 Mayo 2017

Pleno en el Ayuntamiento de Toledo

Elena Llave - 18 Mayo 2017

Alertan de que Entrepeñas y Buendía están en el umbral de la ilegalidad de los trasvases, 368 hectómetros

David Romero - 18 Mayo 2017



Newsletter

Lo mejor de en Castilla-La Mancha cada día en su correo

INSCRIBIRME

©2016 ENCASTILLAMANCHA.ES

[AVISO LEGAL](#) · [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#) · [POLÍTICA DE COOKIES](#) · [QUIÉNES SOMOS](#) · [CONTACTO](#)